

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha
cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de
interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXVIII

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981

BOLETIN OFICIAL No. 25

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 176, que autoriza al Ejecutivo del Estado a
contratar un crédito directo con el Banco Nacional de
Obras y Servicios Públicos, S.A., para apoyar el Fi-
nanciamiento en la construcción de nueve presas en
la zona Serrana del Estado 2

DECRETO No. 177, que autoriza al Ejecutivo del Estado
para contratar un crédito destinado a financiar a los
Ejidos Colectivos, de los Valles Yaquis y Mayo, dota-
dos por Resolución Presidencial de Noviembre de
1976, para la construcción de 2,507 Viviendas 4

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Luis
Ontiveros Moroyoqui 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
Santana Murrieta Gaxiola 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jorge
Amanza Haro 7

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Galván Co-
rella Ollivas 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José María
Maldonado Ortega 7

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Jesús Cruz
Encinas 8

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por
Clementina Román de Félix 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes Aurelia Mar-
tínez de Termínel 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
Miguel López Morales 8

INFORMACION Ad-Perpetuam promovido por Nicolás
Arizaga Pérez 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alvaro García Gar-
cía contra Agustín Meza 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alejandro Maldo-
nado contra Carlos R. Ruiz Moreno y Miguel Fer-
nández Elizalde 9

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Rita Blan-
co Cadena de Moreno contra Anastasio Moreno Mon-
taño 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Germán Tapia Gá-
mez contra Thomas Velarde L. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jaime Durán
Ochoa contra Dóroteo García Lizárraga y Rebeca Ar-
mida García Lizárraga 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lama-
drid Peraza contra Armando García Yañez y otra 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lama-
drid Peraza contra José Guadalupe Valenzuela Bur-
rola 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Hum-
berto Rodríguez Ortiz contra Gilberto Ledemich Vi-
dal y otra 11

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por José
Antonio Motá Ruiz contra Griselda Padilla Hernán-
dez 11

AVISO sobre Apertura de la Notaria Pública Número Cin-
cuenta y Siete con Jurisdicción en el Distrito de Hua-
tabampo, Sonora, a cargo del C. licenciado Ernesto
Rascón Quijada 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por
Josefina García Macías 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Manuel Ca-
macho Higuera contra Información del Noroeste,
S.A. y otros 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José D. Contreras
contra Leoncio Valencia Nuñez y Bertha Nuñez Viu-
da de Valencia 12

Pasa a la Pág. 26

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme -
el siguiente DECRETO:

N U M E R O 176

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR UN CREDITO DI
RECTO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.,
PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO EN LA CONSTRUCCION DE NUEVE PRESAS
EN LA ZONA SERRANA DEL ESTADO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para
que gestione y contrate ante el Banco Nacional de Obras y Servi
cios Públicos, S.A., un crédito por - - - - -
\$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.N.), a un plazo
de diez años, para que el Estado esté en posibilidad de cumplir
con su aportación de acuerdo al convenio suscrito con la Secre
taría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO 2o.- El préstamo será destinado para cubrir -
parcialmente el compromiso del 50% del costo de las obras de --
las nueve presas en proceso de construcción, ubicadas en la Zona
Serrana del Estado.

ARTICULO 3o.- Las obras indicadas en el Artículo 2o. -
serán ejecutadas por los contratistas a los que les serán asig
nadas, de acuerdo a los resultados de los concursos que convoca
la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a quien tie
ne a su cargo la supervisión técnica de dichas obras.

ARTICULO 4o.- El importe del crédito será garantizado
con las participaciones federales que correspondan al Estado, -
de acuerdo a las amortizaciones mensuales que resulten. Dicha
garantía deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública de
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lo cual se ob
tendrá la conformidad de dicha Secretaría previamente al ejerci
cio del crédito.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias para el mejor aprovechamiento del contrato de crédito y para que comparezca a la firma de la documentación requerida ante la institución de crédito mencionada.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor - el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES - - - - -
- - - - - DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 16 de septiembre de 1981.

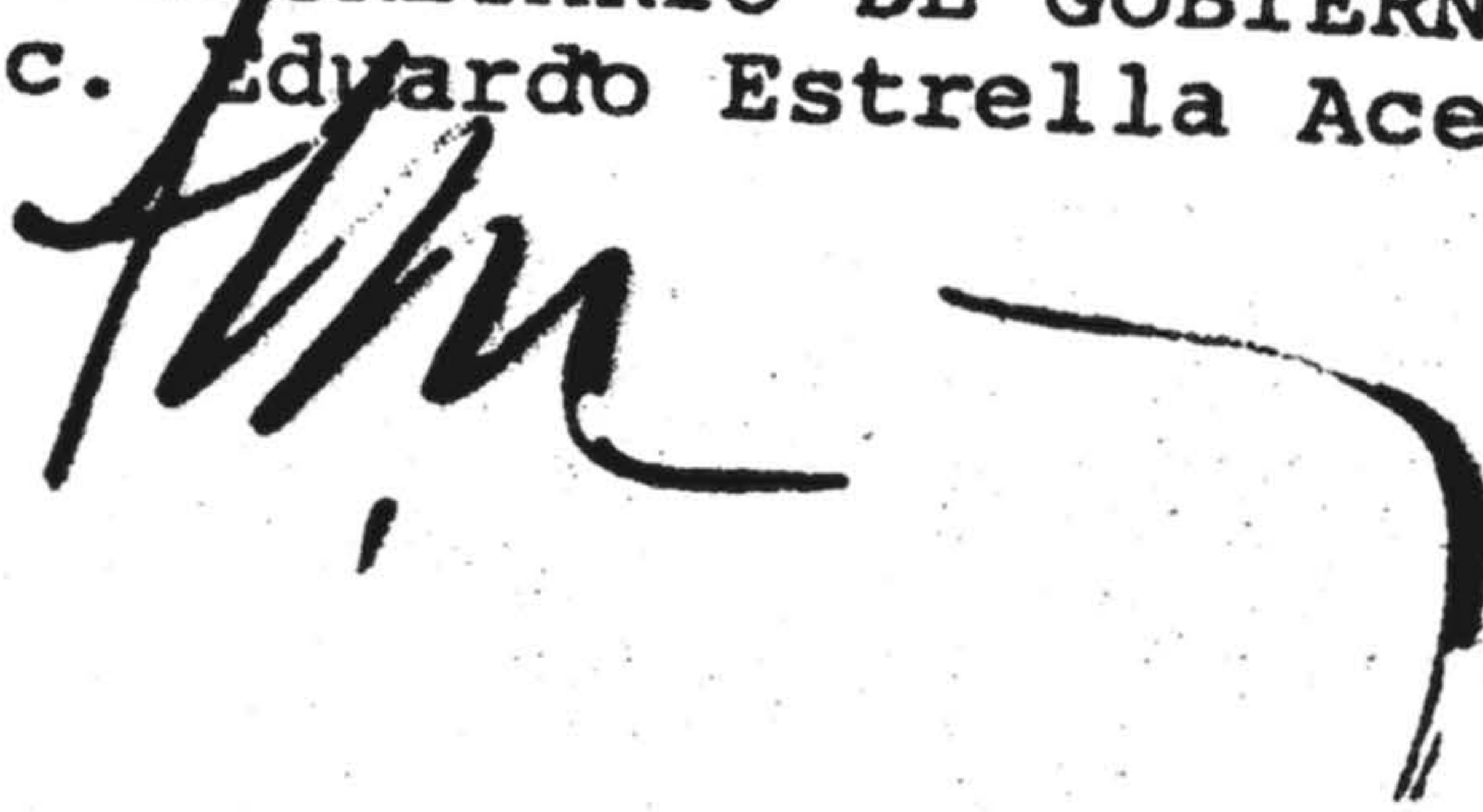

DR. BENJAMIN SALAZAR ACEDO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

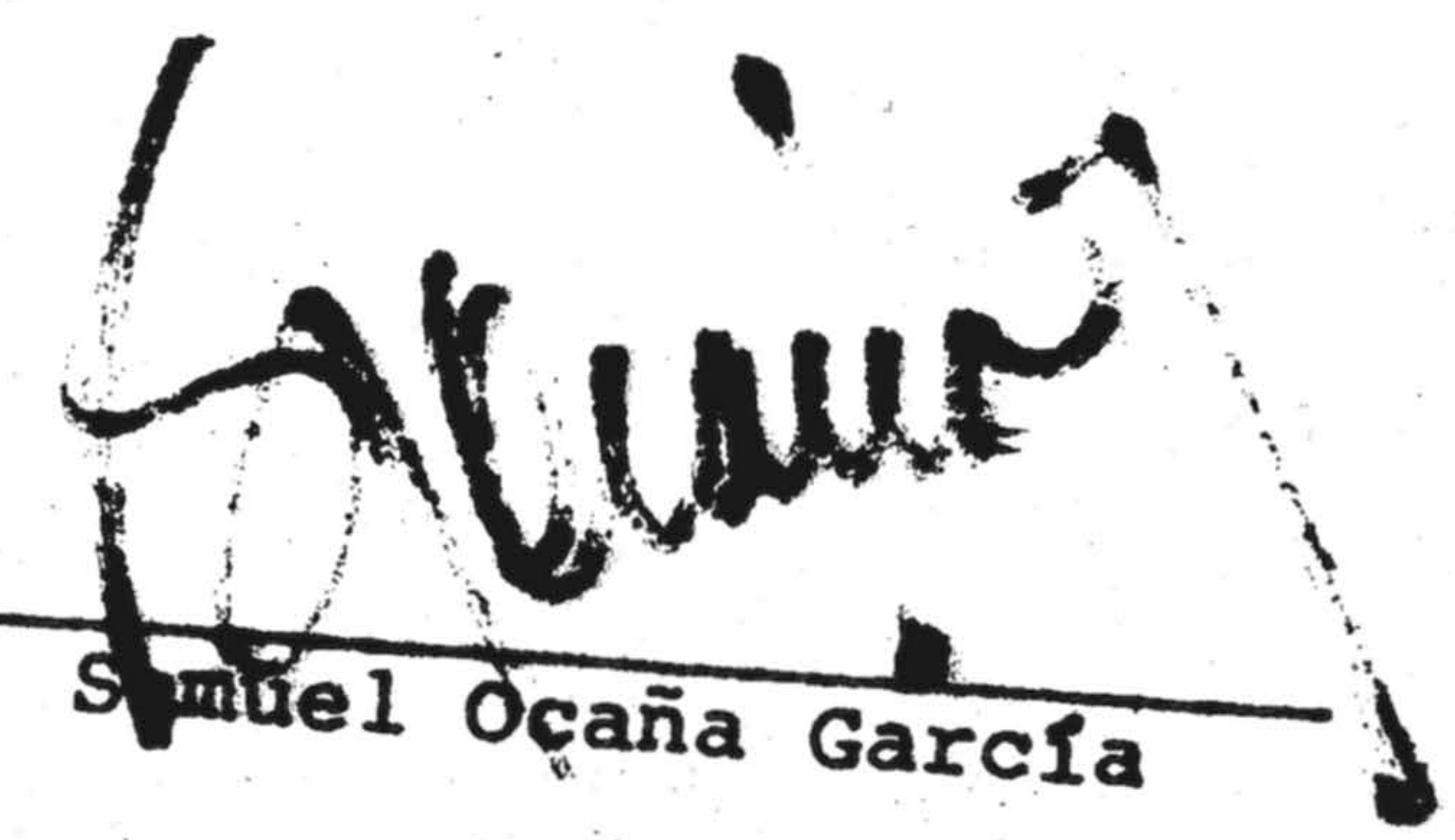

CANDELARIO NUNEZ ZAZUETA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del - Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos Ochenta y - Uno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.



Dr. Samuel Ocaña García

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO --
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme--
el siguiente DECRETO:

N U M E R O 177,

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONTRATAR UN CRE--
DITO DESTINADO A FINANCIAR A LOS EJIDOS COLECTIVOS, DE LOS
VALLES YAQUI Y MAYO, DOTADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE
NOVIEMBRE DE 1976, PARA LA CONSTRUCCION DE 2,507 VIVIENDAS
EN 11 CENTROS DE POBLACION.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que --
gestione y contrate con el Fondo de Operación y Descuento --
Bancario para la Vivienda (FOVI) y con el Fideicomiso Fondo
de Habitaciones Populares, a través de Banco Internacional,--
S.A. y Banca Somex, S.A., en el primer caso y con Banobras,--
S.A. en el segundo, como Bancos de primer piso, el otorga---
miento de créditos hasta por la cantidad de: -----
\$494'626,876.02 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLO--
NES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS --
PESOS 02/100 M.N.), en la siguiente forma:

- A).- Con Banco Internacional, S.A., la cantidad de: -----
\$146'640,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEIS--
CIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- B).- Con Banca Somex, S.A., la cantidad de: -----
\$147'815,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO--
CIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- C).- Con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, a --
través de BANOBRAS, S.A., la cantidad de: -----

\$200'171,876.02 (DOSCIENTOS MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)

ARTICULO 2o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo de los Contratos de Crédito, serán -- cubiertas por el Gobierno del Estado a los Bancos, en un plazo máximo de 10 años, mediante amortizaciones anuales, que -- se integrarán con exhibiciones mensuales que comprenderán -- capital e intereses a partir de la fecha que se fije en los citados Contratos.

ARTICULO 3o.- Las cantidades de que disponga el Gobierno del Estado en el ejercicio del crédito, en todos los casos, causarán intereses normales a la tasa del 10.5% sobre saldos -- insolutos para el primer año, pudiendo incrementarse este -- porcentaje para los subsecuentes, de acuerdo a las políticas establecidas particularmente para cada Fondo y, en su caso -- se pagarán intereses moratorios sobre las cantidades que no sean pagadas oportunamente, atendiendo a las condiciones -- pactadas con cada uno de los acreditantes.

ARTICULO 4o.- Se autoriza igualmente al Ejecutivo del Estado, para que, en garantía de los créditos que se otorguen, afecte a favor de los Bancos Acreditantes los terrenos propiedad del Gobierno del Estado, destinados específicamente a la --- construcción de las 2,507 viviendas en esta primera etapa. Así como para que en segundo término afecte las Participa- -- ciones que al Estado correspondan de Impuestos Federales, -- y para que esta garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO 5o.- Los créditos obtenidos serán destinados por -- el Gobierno del Estado, a financiar a los Ejidos en la construcción de 2,507 viviendas para familias campesinas en los Valles del Yaquí y Mayo, autorizándose al Ejecutivo del Estado, a otorgar dicho financiamiento mediante la celebración -- de Contrato de Apertura de Crédito con Intereses y Garantía Prendaria.

ARTICULO 6o.- Los créditos que se otorguen a los Ejidos por parte del Gobierno del Estado, se sujetarán a los mismos --- lineamientos y condiciones pactadas con las instituciones -- acreditantes, en la obtención del financiamiento. La garantía será los propios inmuebles y el pago de los créditos se realizará con las utilidades de los ejidos en un monto suficiente para amortizar el calendario de pagos previamente --- convenido con el Estado y acorde a los calendarios contratados con las instituciones de crédito que otorguen los recursos.

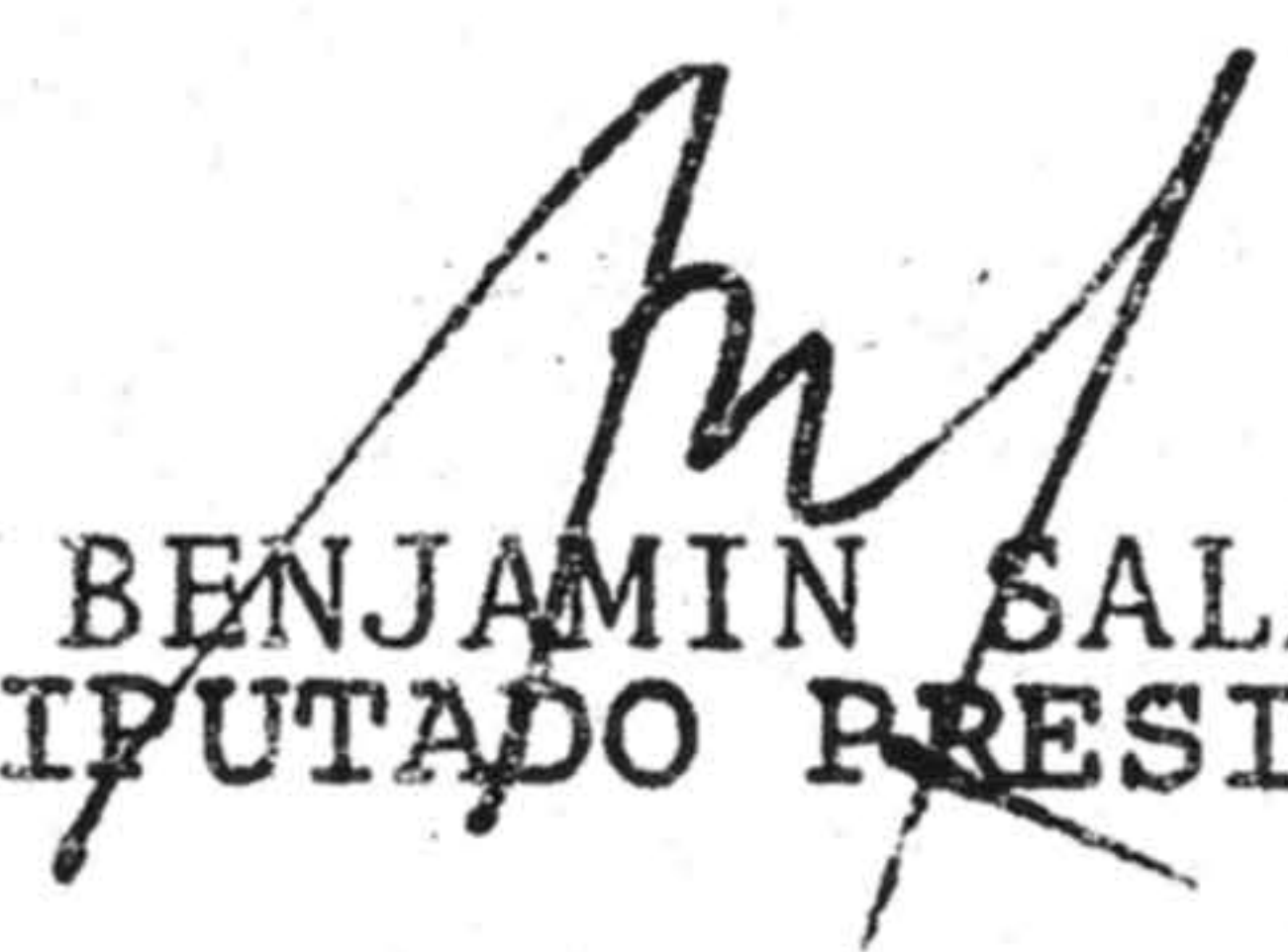
TRANSITORIO:

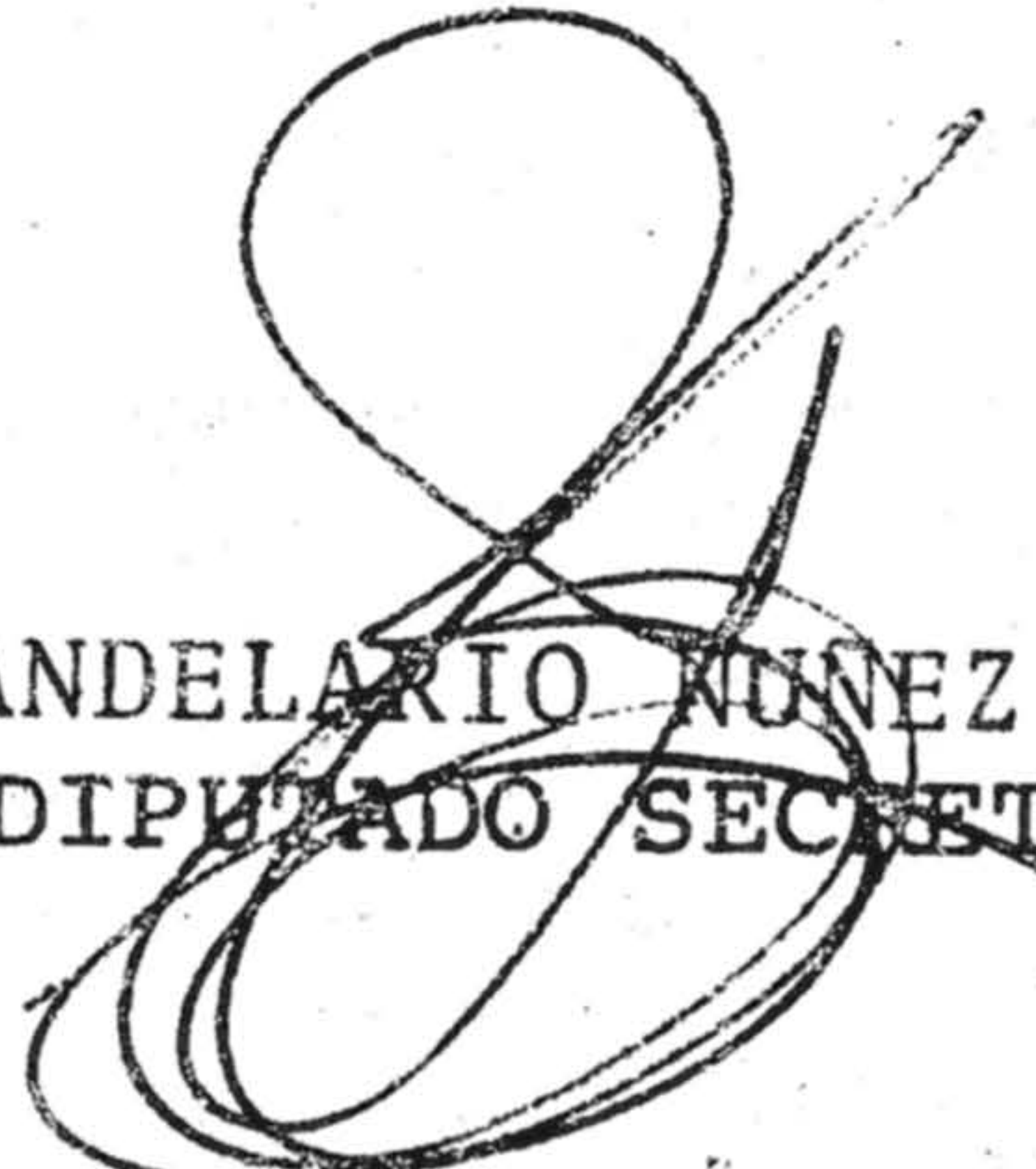
ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor - el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial - del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 16 de septiembre de 1981.

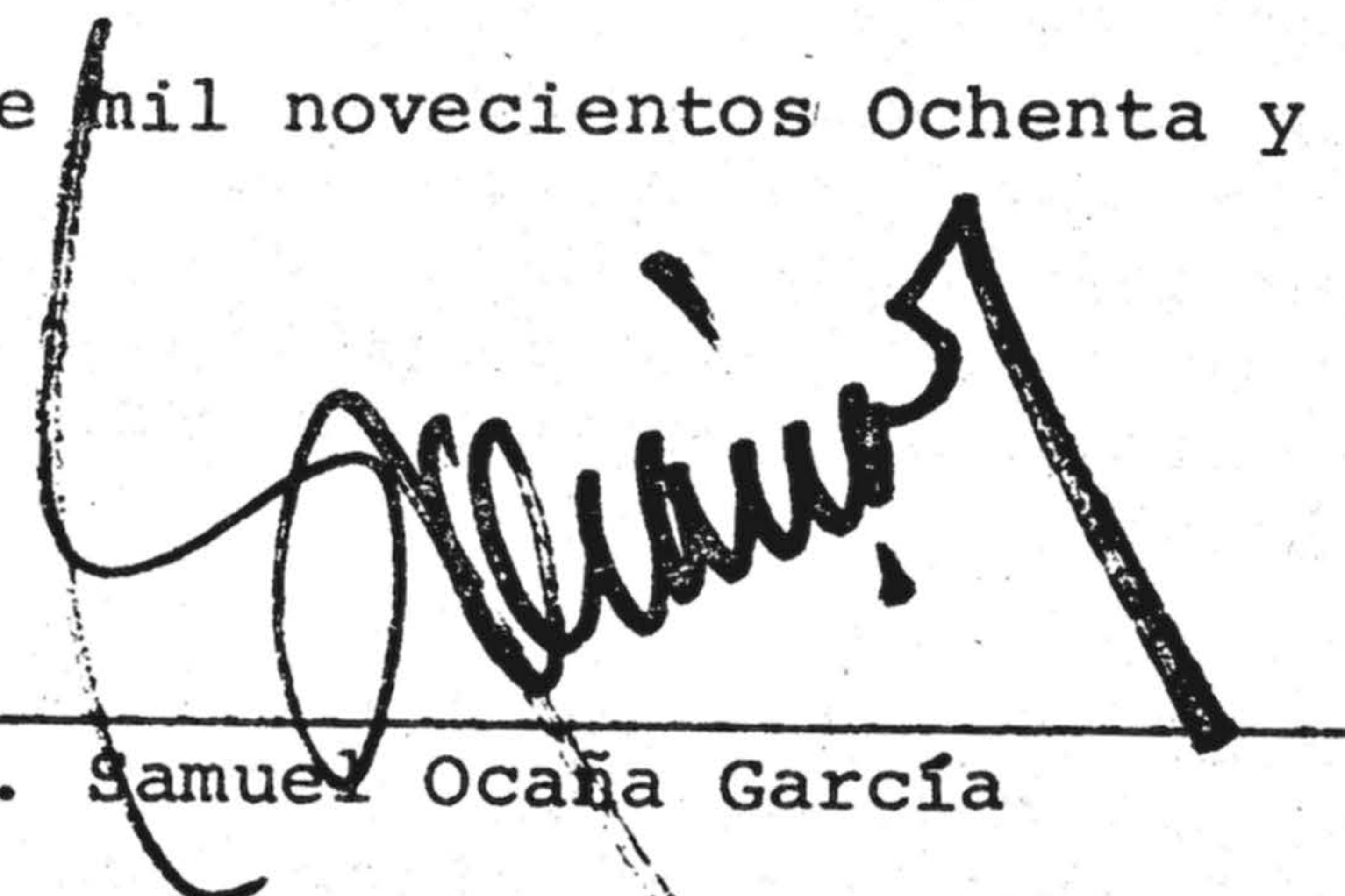

DR. BENJAMIN SALAZAR ACEDO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

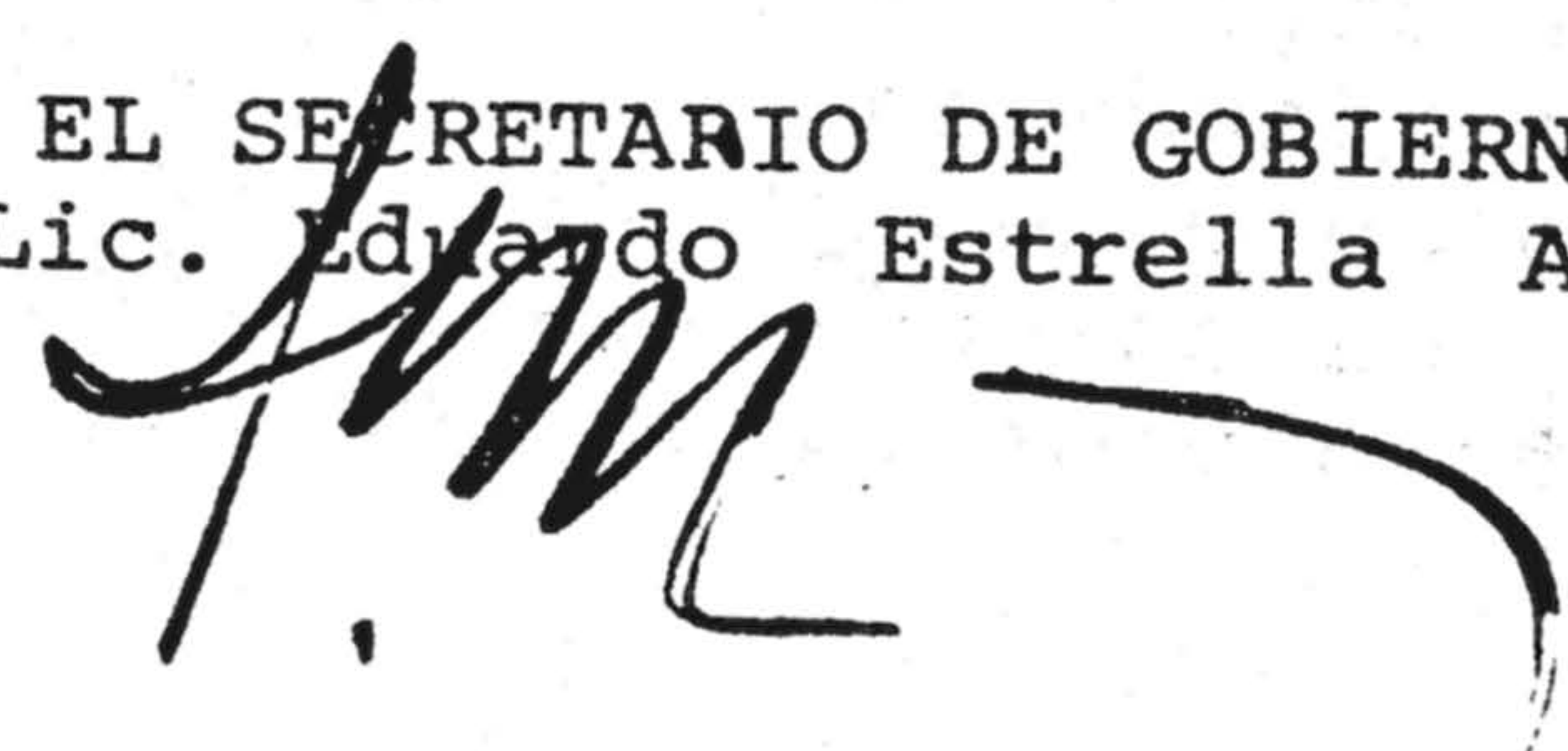

CANDELARIO NUNEZ ZAZUETA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos Ochenta y Uno.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

EDICTO.

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 1344-81 PROMOVIDO LUIS ONTIVEROS MOROYOQUI, ACREDITAR POSESION SOBRE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE VENTIDOS, MANZANA OCHENTA Y CUATRO URBANIZABLE SIETE AMPLIACION ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 31.70 MTS. CON PROPIEDAD DOMINGO GARCIA CORRAL; AL SUR IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD NATALIA ONTIVEROS VALENCIA; AL ESTE EN DIEZ METROS CON FRACCION MISMO LOTE Y OESTE IGUAL MEDIDA, CON CALLE MICHOACAN, SUPERFICIE 427.50 METROS CUADRADOS. AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA DOS OCTUBRE PROXIMO, CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS.-

Cd. Obregón, Son., Agosto 27 de 1981.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

P.D. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1622-19-22-25

EDICTO;

- SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SANTANA MURRIETA GAXIOLA, DENUNCIADO MARCELINA SALDIVAR VDA. DE MURRIETA. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA VEINTICINCO SEPTIEMBRE PROXIMO. CITENSE HEREDEROS Y ACREEDORES. DEDUCIR DERECHOS, EXP.No.1337-81

CD. OBREGON, SON., 28 AGOSTO-1981

SECRETARIO PRIMERO.

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1710-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No.258
GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 11 DE 1981.

EDICTO:

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ALMANZA HARO CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 298-81

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1711-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

EDICTO

EXPEDIENTE No. 896-81, AGOSTO 31 DE 1981, RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO, BIENES DEL SR. GABRIEL CORELLA OLIVAS, PROMOVIDO POR MANUELA VALDEZ VDA. DE CORELLA, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIA OCHO DE OCTUBRE A LAS DIEZ TREINTA HORAS, SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS.

H. Nogales, Sonora, a 2 de Septiembre de 1981.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

1712-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NO.213-81, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA MALDONADO ORTEGA, PROMOVIDO POR JOSE CARLOS PASTOR MALDONADO.

CITENSE JUNTA HEREDEROS ACREEDORES Y QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA DOCE HORAS VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

AGOSTO 28 DE 1981.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE CIVIL.

MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

1713-22-25

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

D I C T O

SE RADICO JUICIO TESTAMENTARIO, EXP. 1767-81, DENUNCIADO POR JOSE ALFONSO CRUZ CORDOVA A BIENES DE JESUS CRUZ ENCINAS; CITESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS CINCO DE OCTUBRE PROXIMO.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTANO.

1714-22-25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O :

---JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO PROPIEDAD) PROMOVIDO CLEMENTINA ROMAN DE FELIX, EXPEDIENTE 1032-81. ACREDITAR POSESION TERRENO FRACCION NORTE LOTE No.2, MANZANA 65 PLANO OFICIAL ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 280 MTS. CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 40 MTS. LOTE No.3, PROPIEDAD RODOLFO ROCHA; SUR, 40 MTS. LOTE No.2 PROPIEDAD CESAR PABLOS; ORIENTE 7 MTS. LOTE No.9 PROPIEDAD HILARIO OSUNA PONIENTE, 7 MTS. AVENIDA CUAUHEMOC POBLADO ESPERANZA, SONORA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE DIA QUINCE OCTUBRE AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS.-

Cd. Obregón, Son. Agosto 12 de 1981.

EL PRIMER SECRETARIO.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1715-22-25-28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O.

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. AURELIA MARTINEZ DE TERMINEL.

Por auto de fecha Agosto catorce del año en curso, tuvo radicado juicio referencia señalándose las DIEZ HORAS veintitres de octubre año en curso, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos convóquese quienes créanse derecho a Herencia.- Exp. 1703-81

Agosto 21 de 1981.

C. SECRETARO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1716-22-25

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O.

---Agosto 24-1981, radicóse Sucesorio Intestamentario bienes MIGEL LOPEZ MORALES, Exp. 716-81.- Convócanse personas considérense derecho herencia DIEZ HORAS VEINTIOCHO SEPTIEMBRE PROXIMO.

SRIO. CIVIL.

D. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS.

1717-22-25

E D I C T O.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ésta Ciudad, Nicolás Arizaga Pérez.- Promovió Información Ad-perpetuam se declare que se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción la fracción lotes 11, 12 y 13 Manzana 13 Fundo Legal Poblado Luis B. Sánchez, Sonora, con superficie 1229 metros cuadrados, medidas y colindancias: Norte 21.50 terreno de escuela; Sur Callejón Guerrero; Este Lote 10; Oeste con Escuela.

Convóquese interesados deducir derechos, C. Juez señaló Nueve Horas día Tres Septiembre próximo, Tenga lugar Local este Juzgado recepción Información Testimonial, Exp. No.452-81.

San-luis R.C. Son., Agosto 17 de 1981.

Los CC. Testigos de Asistencia.

Luis Enrique Vanegas J. y Laura Elena Escobedo Pérez.

1718-22-25-28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.**

EDICTO

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ésta ciudad. Exp. No. 436-80 relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Alvaro García García contra Agustín Meza mandóse sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote número 3 de la Manzana número 424 del Fundo Legal de ésta Ciudad, con superficie de 268.00 metros cuadrados.

AVALUO.....\$157,320.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$157,320.00 M.N. (SON: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE Próximo.

San Luis R.C., Son., Agosto 31 de 1981.
Los CC. Testigos de Asistencia.

Luis Enrique Vanegas J. y Laura Elena Escobedo P.

1723-23-24-25

**JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 1101-79 PROMOVIDO POR ALEJANDRO MALDONADO VS. CARLOS R. RUIZ MORENO Y MIGUEL FERNANDEZ ELIZALDE, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. TENGA LUGAR TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

LOTE TERRENO URBANO NO. 24, MANZANA III, CON HABITACION, FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL, CALLE AURORA, SUPERFICIE 210.00 M2.

NORTE 10.50 Mts. Lote 5, y 1.1 Mts., Lote No. 6
SUR 10.50 Mts. Calle Aurora
ESTE 20.00 Mts. Lote 23
OESTE 20.00 Mts. Lote 25

SIN SUJECION A TIPO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

1724-23-24-25

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO.

SEÑOR ANASTACIO MORENO MONTAÑO.

POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE NOTIFICA QUE BAJO EXPEDIENTE 1521-81, SE RADICO, ESTE JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO VIA ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN SU CONTRA SEÑORA RITA BLANCO CADENA DE MORENO, SE EMPLAZA ESTE CONDUCTO CONTESTE DEMANDA TERMINO 30 DIAS CONTADOS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDOSE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 28 DE 1981.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1725-23-24-25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMAOE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1903-80, promovió GERMAN TAPIA GAMEZ, VS. THOMAS VELARDE L. Señalándose DOCE HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate primera almoneda, siguiente bien embargado.----

---Automóvil MARCA Ford, Tipo LTD, color negro con vinil en el techo, rines de lujo, cajuela tipo continental, Registro Federal de Automóviles No. 5012453, placas de circulación para el bienio 1980-1981 VVR 445, Modelo 1979.---

Sirviendo Base remate: \$213,000.00 M.N., precio Avalúo Pericial.- Hágase publicación convocando postores.

Agosto 26 de 1981.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1726-23-24-25

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.**

E D I C T O:

EXPEDIENTE No. 64-80, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA, CONTRA DOROTEO GARCIA LIZARRAGA y REBECA ARMIDA GARCIA LIZARRAGA, SENALARONSE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN:--

CASA MARCADA CON EL No. 97 CALLE CANANEA, COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON SUPERFICIE TOTAL de 776.68 M2 Y SE COMPONE DE TRES FRACCIONES QUE MIDEN Y COLINDAN: PRIMERA FRACCION: AL NORTE EN 25.40 M. CON CALLE CANANEA, AL SUR EN 17.00 M. CON GRACIELA E. DE DABDOUB. AL ESTE 35.35 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB. AL OESTE EN 23.50 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB.- SEGUNDA FRACCION: AL NORTE EN 24.50 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB, AL SUR Y FORMANDO VERTICE HACIA EL NORTE, CON COLINDANCIA NORTE EN 23.50 MTS. CON MANUEL CASTRO MEZA, AL OESTE EN 2.43 MTS. CON GRACIELA E. DE DABDOUB.- TERCERA FRACCION:- AL NORTE, EN 12.55 M. CON MANUEL CASTRO MEZA, AL SUR EN 16.85 MTS. CON PROP. DE ISAAC J. DABDOUB, AL ESTE, EN 11.50 MTS. CON CALLE CANANEA Y AL OESTE EN 10.00 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$2,147,335.00 M.N.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Agosto de 1981.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1727-23-24-25

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL, AGUA PRIETA, SONORA.**

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. No. 42/81, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza, (Endosatario Procuración VALLEY NATIONAL BANK), contra Armando García Yáñez y Graciela L. de García, ordenándose sacar remate

siguiente bien: Finca construida en Lote 4 Manzana 194 F.L. ubicado en calle 4 esquina de la Avenida 31 de esta ciudad, superficie 800,00 ochocientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, Veinte metros con calle 4; Sur, Veinte metros con lote 8; Este, Cuarenta metros avenida 31; Oeste, Cuarenta metros lote tres.

Sirviendo base remate la cantidad de \$ 904,860.00 Pesos, fijando avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, fijándose fecha remate DIEZ HORAS OCHO DE OCTUBRE PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Septiembre 9 de 1981

La Secretaria del Ramo Civil
C. RAFAELA MENDIVIL.

1747--24--25--26

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL, AGUA PRIETA, SONORA.
E D I C T O**

Convocatoria Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. No. 332/80, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza (Endosatario Procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra José Guadalupe Valenzuela Burrola, ordenóse sacar remate siguiente bien: Finca habitacional construida lote 3 manzana No. 12-13-31-30, localizada Calle 12 Avenida 30 y 31, esta ciudad; Superficie 324.00 Mts. cuadrados, Siguientes medidas y colindancias: Norte, dieciocho Mts. con calle 12; Sur dieciocho metros con lote 7; Este, dieciocho metros con lote 4; Oeste, dieciocho metros con Callejón.

Sirviendo base remate la cantidad de \$ 97,200.00 Pesos M.N., fijada avalúo Pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, fijándose fecha remate DIEZ HORAS DIA NUEVE DE OCTUBRE PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Septiembre 10 de 1981.

La Secretaria del Ramo Civil
C. RAFAELA MENDIVIL.

1748--24--25--26

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.
RA.
E D I C T O**

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2369/80, promovido licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz apoderado de Bancomer, S.A., en contra de Gilberto Ledenich Vidal y Gloria Gómez de Ledenich, ordenóse Remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: 100-00-00 hectáreas terreno agrícola con riego de bombeo, comprendidas lotes números del 21 al 25 y del 31 al 35, Manzana número 918 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora; y, Casa Habitación construida sobre el Lote 40, Manzana 9, Sección Urbanizable, 5, superficie de 350.00 metros cuadrados. Convóquese Postores y Acreedores, siendo Postura Legal la que cubra dos Terceras partes de \$3'299,520.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), remate verificarse local éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora a 31 de Agosto de 1981.

C. Secretario Primero
P.D. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1749--24--25--26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

E D I C T O

C. GRISELDA PADILLA HERNANDEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad radicóse Divorcio Necesario No. 758/81, promovido José Antonio Mota Ruiz en contra Usted emplazándole conteste demanda TREINTA DIAS PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, y señale domicilio donde oír notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Son. Agosto 31 de 1981.

Los C.C. Testigos de Asistencia.
LUIS ENRIQUE VENEGAS J.
LAURA ELENA ESCOBEDO P.

1750--24--25--26

**AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
HUATABAMPO, SONORA.**

A V I S O

El Lic. Ernesto Rascón Quijada, Notario Público Número Cincuenta y Siete, con Jurisdicción en el Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Notariado avisa al público en general que el 31 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, comenzó a ejercer sus funciones de Notario Público instalando las Oficinas de dicha Notaria en la esquina de las calles Constitución y Juárez Número 2.

Huatabampo, Sonora, a 1o. de Septiembre de 1981.

LIC. ERNESTO RASCON QUIJADA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 57.

1771-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O :

Se hace conocimiento público que JOSEFINA GARCIA MACIAS, promovió éste Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar propiedad prescripción positiva de: Terreno rústico denominado "EL MONTE", con superficie de 2-83-39 (DOS HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS Y

TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS), ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo del vértice CERO se mide rumbo SW 2-05' 70.00 Metros hasta llegar al vértice UNO, colindando por éste lado con la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL, ubicada en terreno donado por el señor CIRO LIZARRAGA VIDAL, de éste vértice se mide rumbo NE 28 -35', 74.30 metros hasta llegar al vértice DOS, colindando por éste lado ARROYO VIEJO, partiendo éste vértice se mide rumbo NE 35-18', 102.50 metros hasta llegar al vértice TRES colindando por éste lado con el mismo ARROYO VIEJO, de éste vértice mide rumbo NE 23-58', 52.20 metros hasta llegar vértice CUATRO, colindando este lado con mismo ARROYO VIEJO. De éste vértice se mide rumbo NE 34-47', 76.50 metros hasta llegar vértice CINCO, de éste lado colinda también con ARROYO VIEJO. De éste vértice se mide rumbo NW 60 -07', 132.00 metros hasta llegar al vértice SEIS, colindando por este lado con CALLE OBREGON FINAL de H. Caborca, Sonora. De éste vértice se mide rumbo SW 24 -53', 39.00 metros hasta llegar al vértice SIETE, colindando por este lado con Ignacio Razcón, de éste vértice se mide rumbo NW 86 -02', 54.00 metros hasta llegar al vértice OCHO, colindando por éste lado por mismo señor IGNACIO RAZCON. De éste vértice se mide rumbo SE 9 -57', 208.75 metros hasta llegar al vértice CERO o sea al vértice de partida, colindando por éste lado con el Señor CIRO LIZARRAGA VIDAL.-

Señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS SEIS OCTUBRE AÑO EN CURSO. Este Juzgado citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público, Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y colindantes.- Exp. Número 389-80.-

H. Caborca, Sonora, 9 Septiembre de 1981.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

1772-25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA.

---Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 1853-76, promovió José D. Contreras Vs. Leoncio Valencia Nuñez y Bertha Nuñez Vda. de Valencia, señalaron NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE AÑO EN SURSO, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado remate en primera almoneda siguiente bien: ----

Fracción de terreno rústico de agostadero de 3era. Categoría denominado Las Chivas ubicado en Bacadéhuachi, Son., siguientes medidas y colindancias: Al Norte terreno Las Higuierillas; Al Sur, predio Moynadehuachi: Este Predio Moynadehuachi; Oeste prop. de Isidro Barceló.-Superficie de 500-00-00 Has.-

Valor Comercial \$250,000.00 M.N.-

Fracción de Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en Bacadéhuachi, Son., con superficie de 600-00-00 Has. Siguientes colindancias, Al Norte, con El Babiato, Al Sur, Sierra La Ventana; Al Este, El Palmerito de Jesús Valencia: Al Oeste con terreno de Moenadehuachi.-

Valor Comercial \$600,000.00 M.N.

Fracción de Terreno Rústico 3era. Categoría, ubicado al Sur de Bacadéhuachi, con superficie de 300-00-00 Has., siguientes colindancias: Al Norte, Ejido de Bacadéhuachi; Al Sur, Prop. de Bertha Nuñez Vda. de Valencia; Al Este, Prop. Hermanos Valencia; Oeste, Prop. de Ma. del Carmen V. de Fimbres.-

Valor Comercial \$150,000.00 M.N.-

Fracción de Terreno, ubicado en Bacadéhuachi, con superficie de 620.50 M2. siguientes colindancias: Al Norte, 17.00 M. con José Jaime M. y José L. Jaime; Al Sur, 17.00 M. con Calle Libertad; Al Este, 36.50 M. con José Valenzuela T.; Oeste, 36.50 M. con Abraham S. Valenzuela. Con vivienda rústica, tipo antigua.-

Valor Comercial \$49,640.00 M.N.

Fracción de Terreno rústico, ubicado en Bacadéhuachi, con superficie de 600-00-00 Has. siguientes colindancias: Al Norte, con Babiato; Sur, Sierra La Ventana; Este, Palmerito de Jesús Valencia; Oeste, terreno de Maynadehuachi.

Valor Comercial \$300,000.00 M.M.-

---Sirviendo base remate, la cantidad de \$1'749,640.00 M.N. precio del avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones, convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Agosto 25 de 1981.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

FCO. JAVIER GAONA L.

1773-25-26-27

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejec. Merc. (Accesoría Hipotecaria y

Prendaria) promovido por Jesús Manuel Camacho Higuera Apod. de Unibanco, S.A. en contra de Información del Noroeste, S.A. Lic. José Antonio Gándara T.C.P. Manuel Ramón Camou Gándara y Gpe. Bórquez F. de Camou se ordenó remate bienes inmuebles Exp. No.94-80.

---Fracción Suroeste del Lote Uno de la Manzana Dieciocho de la Colonia Bellavista, con superficie de Seiscientos ochenta y siete metros y ochenta y dos centímetros cuadrados; 20-20-65 Hectáreas de terreno agrícola que se localizan en la fracción este del lote cuatro, fracción Noroeste del Lote Catorce, Fracción Norte del Lote Quince y Lote completo número Cinco de la Manzana Mil Ochocientos veintiocho del Fraccionamiento Richardson del Valle del Río Yaqui; 20-20-65 Hectáreas de terreno localizadas en la Fracción Oriente del Lote Dos, Lote completo número Tres, Fracción Oriente del Lote Cuatro, así como también Fracción Norte de los Lotes Doce, Trece y Catorce de la Manzana mil ochocientos veintiocho del Fraccionamiento Richardson del Valle del Río Yaqui, Sonora; el bien inmueble consistente en el Lote Dos de la Manzana Dieciocho del Fraccionamiento Bellavista de ésta ciudad, con superficie de ochocientos once metros ciento diez centímetros cuadrados; una máquina computadora para procesamiento de datos, Marca Univac Modelo 9200-11. Convócanse postores y acreedores, segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$4'492,140.50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 50-100 M.N.) menos el veinte por ciento. Remate verificativo local éste Juzgado el día VEINTISIETE DE OCTUBRE PROXIMO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 3 de 1981.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1774-25-26-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil 45-81 Lic. Lorenzo Jerez contra Carlos Ernesto Peralta Seele, convócanse remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, Once Horas, Catorce Octubre próximo, siguientes bienes:-

Solar Urbano ésta ciudad No.1 manzana 43 Bis Superficie 142 M2. colinda Norte 7.10 Metros Yolanda Rodríguez de Cisneros; Sur igual medida Solar 1 Bis; Este, 20 metros Guillermo Arrizon Fernández y Oeste igual medida Solar 1 Bis y construcciones.

Solar Urbano esta ciudad No.1 Bis Manzana 43 Su-

perficie 118 M2. colinda Norte 3.30 metros Yolanda Rodríguez de Cisneros; Sur 10.40 Metros Calle Primera de Jardines; Este 5 Metros Guillermo Arrizón Fernández y Oeste 25 Metros Juan Martínez y construcciones.

PRECIO BASE REMATE: \$493,224.00 Pesos M.N.

Con rebaja 20%

POSTURA LEGAL: Sin Sujeción a Tipo.-

Caborca, Sonora, Septiembre 11, 1981.

Secretario lo. Acuerdos.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

1775-25-26-27

20.3,8,9.6

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

----Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 950-80, promovió Lic. Héctor Morán Tapia, Vs. Gerardo Peralta Seele, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, tenga lugar éste Juzgado, Remate Primera Almoneda, siguiente bien embargado:

Lote 33, Manzana 7, Cuartel IX, Superficie 500.00 Metros Cuadrados, Norte, 20.00 Metros con Propiedad de Juan Nava; Sur, Misma Medida Terreno Baldío; Est , 25.00 Metros Terreno Baldío; Oeste, Misma Medida, CALLE NARANJO.

--Sirviendo como base de remate \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial y postura legal, cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando a postores y acreedores.

AGOSTO 19 DE 1981.

X. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

1776--25-26-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO:

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FIDENCIO FELIX IBARRA, convóquese quienes considérense Derecho Herencia y Acreedores comparezcan éste Juzgado deducir Derecho.

Junta Herederos y Nombramiento Albacea celebrarse ONCE HORAS TRECE OCTUBRE AÑO EN CURSO.-Exp. No.401-81.-

DENUNCIANTE: Ana Maria Sáinz de Reyna.-

H. Caborca, Sonora, 14 Septiembre 1981.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1777-25-28

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

**TESTAMENTARIO A BIENES DE SIMONA MOLINA
AMARILLAS VDA. DE BORBOA.**

----Por Auto de fecha Trece de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, tuvo por radicado Juicio referencia, Expediente No.984-81, convóquese a quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo **DIEZ HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.**

Hermosillo, Sonora, Sept. 8 de 1981.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

1778-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

EDICTO;

Auto:- Veinticuatro Agosto 1981, radicóse Juicio Intestamentario, a Bienes del Dr. Baltazar López Cerrato, Convócase Herederos comparezcan deducir derechos, Junta de Herederos celebrarse éste Juzgado **DIA SIETE DE OCTUBRE, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. 737-81.**

H. Nogales, Sonora, a 3 de Septiembre de 1981.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

1779-25-28

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

INTESTAMENTARIO: Bienes de MANUEL GORTAREZ FIGUEROA Y AMADA SAAVEDRA DE GORTAREZ.

Auto fechado Agosto Treinta y Uno, año en curso, tuvo por radicado, Juicio de referencia, denuncia: María Belia, María Magdalena, Domingo Horacio y Amada Alicia Gortáez Saavedra, convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo a juicio, **DIEZ HORAS SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.**

Tenga Lugar Junta de Herederos..-

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

1780-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**CALLE 16 AVENIDA SERDAN No.258,
GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DE 1981.**

EDICTO:

Juicio Intestamentario a Bienes de Fernando Velderrain Román y Trinidad Ruiz Verdugo, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebraráse **NUEVE TREINTA HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE PROXIMO.** Este Juzgado. Expediente 1279-81.-

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1781-25-28

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Radicóse Juicio Intestamentario, Expediente 570-80, denunciado por Rosa Amelia Rodríguez Vda. de Falcón, a Bienes de **ROSENDO FALCON MONGE**, Convóquese Acreedores y quienes se crean con derecho a Herencia Junta de Herederos efectuarse éste Juzgado **DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.**

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

1782-25-28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO.

Radicado en éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUANA BUITIMEA VALENZUELA**, Expdiente 1973-81, Convócase a quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en Local éste Juzgado **DIA CATORCE OCTUBRE PROXIMO, ONCE HORAS.**

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1981.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1783--25-28

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.-078
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES. 4271
4278-AIL-GRR-
Crédito Núm. 22089, 22307, 22442,
22495, 22684, 22943,
23161

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las diez horas del día cinco de Octubre.
de mil novecientos ochenta y uno, se rematará en esta
Oficina., lo siguientes:

Una Caldera cilíndrica marca "HOLMAN"	\$ 160,000.00
Un Horno Eléctrico Horizontal	\$ 200,000.00
Un Secador Eléctrico Horizontal	\$ 145,000.00
Un Molino marca "INTERPRISE"	\$ 215,000.00
Una Caldera marca IT Eléctrica	\$ 156,000.00
Un Motor Eléctrico marca "ESTERLING"	\$ 12,000.00
Total	\$ 888,000.00

Dichos bienes fueron embargados a HARINERA MARITIMA SONORENSE, S. de C. de R. L.

para hacer efectivo un crédito Fiscal a cargo de
el mismo por concepto de Cuotas Obrero patronales
del I.M.S.S.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 888,000.00 (OCHOCIENTOS
OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 N. y será postura legal la que cubra las dos ter-
ceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las
posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142,
143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Guaymas, Sonora., 17 de Septiembre de 1981

P.V. del Jefe de la Oficina.

El Subjefe Encargado.

ADOLFO LEDON BLANCO.

LINEA-430506.

N.C.P.E.
MPIO.-
EDO.-
ACCION.-

"URSULO GALVAN"
EMPALME
SONORA
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "URSULO GALVAN", Municipio de Empalme, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la convocatoria de fecha 15 de junio de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 25 de junio de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 8 de enero de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de enero de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección Ge-

neral de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de junio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "UR-

SULO GALVAN", Municipio de Empalme, del Estado de Sonora, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Moroyoqui Mendoza Angel, 2.- Rivera Moreno Félix, 3.- Cota López Jorge, 4.- Moroyoqui Mendoza Félix, 5.- Moroyoqui Mendoza Porfirio, 6.- Amavizca Chacón Rogelio, 7.- Osuna Sánchez Diego, 8.- González Villasana Romeo, 9.- Parra Valdez Pedro, 10.- Terríquez Salas J. - Pilar, 11.- Hernández Martínez José Luis, 12.- Sedano Sevilla -- Raúl, 13.- Martínez Rivera Pedro y 14.- Sánchez Hernández José. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Agüero Eufemia, 2.- Agüero Moroyoqui Pedro D., 3. González Ma. del Carmen, 4.- Moroyoqui Agüero Francisco, 5.- Moroyoqui Agüero Marco Antonio, 6.- Moroyoqui Agüero Juan, 7.- Ramos Moroyoqui Modesto, 8.- Amavizca Chacón Bartolo, 9.- Hernández Concepción, 10.- Osuna Hernández Lamberto, 11.- González Morales Alfredo, 12.- González Morales Ofelia, 13.- Parra Ibarra - Francisco, 14.- Cobarrubias de Terríquez Celia, 15.- Terríquez - Cobarrubias Julio A., 16.- Terríquez Cobarrubias Arturo, 17.- -- Hernández González José Luis, 18.- Hernández Martínez J. Alberto, 19.- Corona Amelia, 20.- Sedano Corona Raúl, 21.- Martínez Sotoguilhermina, 22.- Martínez Soto Miguel Angel, 23.- Hdez. de Sánchez Santa, 24.- Sánchez Hdez. José, 25.- Sánchez Hdez. Aurelio y 26.- Sánchez Hdez. Jesús P. En consecuencia, se cancelan los - Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1926489, - - - 1926494, 1926495, 1926496. 1926514, 1926518, 1926535, 1926537, - 1926543, 1926547, 1926560, 1926566, 1926567 y 1926575.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las - cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "URSULO GALVAN", Municipio -- de Empalme, del Estado de Sonora, a los CC. 1.- Eleazar Castro-Alcántar, 2.- Rivera Lugo Ignacio, 3.- Juana Cota López, 4.- Juventino Ramírez Torres, 5.- Rosario Campos Salas, 6.- Jesús Castro Ortiz, 7.- René Alvarez Castro, 8.- Victoriano Castro Félix, 9.- Ramiro Islas Parra, 10.- Manuel Romero García, 11.- Manuel - Palafox Balderas, 12.- Camilo Cota López y 13.- Antonio Olea Ma-

chado. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios --- del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola - Industrial para la Mujer.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "URSULO GALVAN", Municipio de Empalme, del Estado de -- Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico-Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y --- háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario-Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifi-

quese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo -
de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 20 ENE. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE.
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

POB:	"JACINTO LOPEZ"
MPIO:	BACUM
EDO:	SONORA
ACCION:	PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "JACINTO LOPEZ", Municipio de Bacum, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la convocatoria de fecha 19 de noviembre de 1979, para la Asamblea General

Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 27 de noviembre de 1979, en la que se propuso declarar vacantes los derechos agrarios de los ejidatarios sancionados para su posterior adjudicación. Asimismo, por fallecimiento de tres ejidatarios, beneficiados por Resolución Presidencial Dotatoria del 15 de noviembre de 1976, publicada el 19 de noviembre de 1976, se reconozcan los derechos agrarios a los campesinos que han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años consecutivos y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 24 de marzo de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de abril de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; -- por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; -- quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de -- Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el -- que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 12 de octubre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo -- se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos -- 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en anteceden

tes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 27 de noviembre de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 82 inciso a), 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "JACINTO LOPEZ", Municipio de Bacum, del Estado de Sonora, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Alvarez Márquez Loreto, 2.- Arguelles Ochoa Regino, 3.- Cruz Gutiérrez Hilario, 4.- Escobar Arellano Pedro, 5.- Hermosillo Salvador, 6.- Jaramillo Ascención, 7.- Mendoza V. Víctor Manuel, 8.- Rivera Bracamontes Ramón, 9.- Valenzuela V. Guillermo, 10.- Caballero Escobar Rosario, 11.- Casillas Santana Francisco y 12.- García Gonzalo.

SEGUNDO.- Que el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, realizará la investigación correspondiente, para que, de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomodo de campesinos con derechos a salvo, en los terrenos vacantes de los titulares privados, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Por fallecimiento de los titulares- 1.- Escalante Gómez José, 2.- Martínez Cano Antonio y 3.- Carrizoza-

Medina J. Antonio, beneficiados por Resolución Presidencial de fecha 18 de noviembre de 1976, publicada el 19 de noviembre de 1976, que - dotó de tierras al ejido del poblado denominado "JACINTO LOPEZ", Municipio de Bacum, del Estado de Sonora, se adjudican y reconocen derechos agrarios a los CC. 1.- Verdugo Hurtado Ma. Luz. 2.- Flores Velázquez Julia, y 3.- Soto Soto Angela. Consecuentemente expídanse -- sus Certificados Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "JACINTO LOPEZ", Municipio de Bacum, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 4 FEB. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio Números 479004, de Fecha 8 de Julio de 1981, expediente 119551, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta propiedad Nacional ocupado por el C. JOSE MENDIVIL GARCIA, ubicado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE : Predio denominado "SETAJAQUI", ocupado por J. Fco. Gil Samaniego.- Predio denominado "CHUNAGUIRO", ocupado por Ramón Gil Samaniego.- Predio denominado "CHUNAGUIRO", ocupado por Guadalupe Gil Samaniego.- Predio denominado "YOCORATO", ocupado por Filiberto Enríquez.
- AL SUR : Predio denominado "LOS TARAICES", ocupado por Francisco Enríquez.
- AL ORIENTE : Predio denominado "YOCORATO", ocupado por Filiberto Enríquez.- Predio denominado "EL TERRERO", ocupado por José Rosas.
- AL PONIENTE : Predio denominado "SATAJAQUI", ocupado por J. Fco. Gil Samaniego.- Predio denominado "SAUCILLO", ocupado por Ramón Gil Samaniego.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar éste Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos, Sonora; y en los Parajes Públicos mas notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con Derecho de Propiedad ó Posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante el Suscrito, a acreditar sus Derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.



Sonora., a 14 de Agosto de 1981.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA
DE TERRENOS NACIONALES CD. OBREGON.

COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES
EL ESTADO DE
SONORA

C. LIC. ANTONIO FARAH ZAHOUL.
(FAZA - 380201).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PREGUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en el Oficio número 478545, de Fecha 18 de Junio de 1981, expediente 119467, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos baldíos, Nacionales y Comarcas del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Pregunta Propiedad Nacional ocupado por el C. JUAN ARRIELLES y el C. ENRIQUE ARRIELLES, ubicado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora, con superficie aproximada de 2,500-00-00 Hac., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE : Predio denominado "BURAPAC", LOTE No. 3, ocupado por la Familia Enriquez.
- AL SUR : Ejido SEDQUI.
- AL ORIENTE : Predio denominado "RINCON DE PISCA", ocupado por Genaro Enriquez Corbón.
- AL PONIENTE: Predio denominado "EL MEQUITAL", ocupado por Juan Flores Flores.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos del 35 al 63 inclusive, de la Ley de Terrenos baldíos, Nacionales y Comarcas, se manda publicar este Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos, y en los Puntos Poblados más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con Derechos de Propiedad o Posesión dentro de los límites marcados o sean Colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, comparezcan ante el suscrito, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 437 Norte, de C. C. CARRILLO, SONORA, a acreditar sus Derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas para presenciar el Deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Cd. Obregón, Sonora., a 8 de Julio de 1981.

ATENTAMENTE.
SUFRASCIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DE LA COMISION DESLINADORA
DE TERRENOS NACIONALES EN CD. OBREGON.



COMISION DESLINADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN
EL ESTADO DE
SONORA

[Handwritten Signature]
C. LIC. ANTONIO FARAH ZARULL.
(FALA - 380201).

AVISO DE DECLINDE DE TERRENOS DE PREGUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en el Oficio número 478323, de Fecha 15 de Junio de 1981, expediente 119433, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Declinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional ocupado por el C. SANTIAGO ROSAS REYES, ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE : Predio denominado "RANCHO VIEJO DE LOS MOLINOS",-- ocupado por Daniel Enriquez Mendivil y Hermanos.-- Tribu Guarrigio, Programa I.M.I.
- AL SUR : Predio denominado "EL RANCHO", ocupado por Daniel Enriquez M. y Hnos.-- Tribu Guarrigio.
- AL ORIENTE : Tribu Guarrigio.-- Predio denominado "TEPEZUAJES",-- ocupado por Casiano Enriquez Willis.
- AL PONIENTE: Tribu Guarrigio.-- Ejido Guajeray.

Por lo que, en cumplimiento a los artículos del 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con Derechos de Propiedad o posesión dentro de los límites -- descritos o sea Colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 -- días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Concilio en Calle 5 de Febrero No. 437 Norte, de Cd. OBEREGON, SONORA, a acreditar sus Derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citados para presenciar el Declinde, no comparecen al mismo, se los tendrá por conforme con sus resultados.

Cd. Obregón, Sonora., a 2 de Julio de 1981.

ATENTAMENTE.
SANTIAGO ROSAS REYES.
EL JEFE DE LA COMISION DECLINDO, OTRA
DE TERRENOS NACIONALES EN CD. OBEREGON.



COMISION EJECUTIVA DE
TERRENOS NACIONALES
EL ESTADO DE
SONORA

C. LIC. ANTONIO FERRAN ZAHOU.
(Faza - 388281).

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Lorenzo Pérez
--- contra Carlos Ernesto Peralta Siete 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Héctor Morán
--- Tapia contra Gerardo Peralta Siete 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
--- Fidencio Félix Ibarra 13

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Simona Mo-
--- lina Amarillas Viuda de Borboa 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes del Dr. Baltazar
--- López Cerrato 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel
--- Gortarez Figueroa y Amada Saavedra de Gortarez 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Fernando
--- Velderrain Román y Trinidad Ruiz Verduzco 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosendo
--- Falcón Monge 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
--- Juana Buitimea Valenzuela 14

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que
--- hace la Oficina Federal de Hacienda de Guaymas, So-
nora, a bienes embargados a "Harinera Maritima
Sonorense, S.A." 15

RESOLUCION Presidencial de Privación de Derechos
--- Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de Do-
tación del Ejido "Ursulo Galván", Municipio de Em-
palmé, Sonora. 16

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimien-
--- to de Derechos Agrarios del Ejido "Jacinto López",
Municipio de Bâcum, Sonora. 19

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Na-
--- cional denominado "Tojibampo", Municipio de Ala-
mos, Sonora. 23

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Na-
--- cional denominado "Miramar", Municipio de Ala-
mos, Sonora. 24

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Na-
--- cional denominado "Tepara", Municipio de Alamos,
Sonora. 25